RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA No. 12-2013, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL DÍA JUEVES 04 DE ABRIL DEL 2013.

Res. 62.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar los puntos del orden del día establecidos de la siguiente manera:

1.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N. 11-2013 celebrada el día jueves 28 de marzo del 2013.

2.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Conocimiento, resolución y autorización al señor Alcalde del cantón Naranjal, para llevar a cabo el proceso de licitación a través del portal www.compraspúblicas.gob.ec a fin de contratar la construcción del MERCADO MUNICIPAL Y CENTRO COMERCIAL DE LA CIUDAD DE NARANJAL, con un presupuesto referencial de USD \$ 3.452.008,19 más IVA, con el financiamiento total del contratista; así también, autorizar a los representantes legales del Gobierno Autónomo Municipal del cantón Naranjal la suscripción del fideicomiso correspondiente.

3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LICENCIAS PARA SALIR DEL PAÍS AL SEÑOR ALCALDE, ING. MARCOS CHICA CÁRDENAS Y SEÑORES CONCEJALES DR. CARLOS PALADINES CÓRDOVA Y SR. ALEX BERRÚS PEÑARANDA, PARA CUMPLIR ACTIVIDADES EN REPRESENTACIÓN DEL GADM DEL CANTÓN NARANJAL, EN ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, EN EL DESFILE MUNDIAL Y FESTIVAL ECUATORIANO EN MANHATTAN Y SU PROGRAMACIÓN GENERAL, DEL 17 AL 26 DE MAYO DEL 2013.

4.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Extinción de deudas de planillas por el servicio de agua potable al **SR. EULOGIO VICENTE URGILES REINOSO**, en consideración de que es una persona que presenta una discapacidad notoria que le imposibilita generar recursos para afrontar la deuda.

5.- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE CREA LA ESCUELA MUNICIPAL DE FÚTBOL DEL CANTÓN NARANJAL.

Res. 63.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar por unanimidad el acta de la sesión ordinaria N. 11-2013 celebrada el día jueves 28 de marzo del 2013.

Res. 64.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal, RESUELVE aprobar el contenido del oficio GADMCN-DF N. 0332, de fecha 02 de abril del 2013, suscrito por el Ing. Jorge Raymundi Alvarado, Director de la Gestión Financiera Municipal y certificación presupuestaria del 02 de abril del 2013, emitida por la misma Dirección, así también el oficio PR N. 034-13-OO.PP.MM., de fecha 08 de marzo del 2013, suscrito por el Ing. Henry Benavides Espejo, Director de la Gestión de Obras Públicas Municipal y autorizar al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, llevar a cabo el proceso de licitación a través del portal www.compraspúblicas.gob.ec a fin de contratar la construcción del MERCADO MUNICIPAL Y CENTRO COMERCIAL DEL CANTÓN NARANJAL, con un presupuesto referencial de USD \$ 3.452.008,19 más IVA, con el financiamiento total del contratista y por ende el endeudamiento de acuerdo a lo previsto en el Art. 27 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, puede incluirse la emisión de notas promisorias, cuyo costo de la estructuración correrá de cuenta del contratista, así mismo, se autorizar al señor Alcalde del cantón Naranjal, para que proceda en su oportunidad a suscribir el correspondiente contrato de fideicomiso con el Banco Central del Ecuador, conforme a lo dispuesto al Art. 82 de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado codificada, por el monto que se adjudique de acuerdo a la licitación, cuyos pagos se harán por lo menos con 120 alícuotas mensuales iguales desde el año 2013, a través de 120 notas promisorias y con un plazo de pago de 10 años, con un interés anual del 8% de \$ 1'573.878,06, lo que dará un valor total de 5'025.886,25. La Alcaldía dispondrá todas las acciones administrativas correspondientes a fin de que se lleve a cabo todo el proceso y la construcción de la obra.

Así también que en el presupuesto municipal vigente consta con la partida presupuestaria número 75 01 07 361 50 denominada "Construcciones y Edificaciones", para la ejecución de este proyecto, y está contemplada la obligación presupuestaria para el servicio del crédito con las partidas presupuestarias: 56 02 03 121 60 y 96 02 03 511 60 denominada Sector Privado Financiero con los recursos para cumplir el servicio de la deuda de dicho crédito.

Así también resuelve comprometer la cuenta corriente N. **02220018** que mantiene esta entidad en el Banco Central del Ecuador para fideicomiso.

Res. 65.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal, RESUELVE conceder licencias para salir del país al señor Alcalde, Ing. Marcos Chica Cárdenas y señores Concejales Dr. Carlos Paladines Córdova y Sr. Alex Berrús Peñaranda, autorizándolos para que asistan en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, a los Estados Unidos de Norte América, en el Desfile Mundial y Festival Cultural Ecuatoriano en Manhattan y su programación general del 17 al 26 de mayo del 2013, para tal efecto queda encargado de la Alcaldía el Vicealcalde Sr. Tito Henríquez Martínez durante el tiempo que dure dicha licencia.

De igual manera llamar y principalizar a la Concejala Alterna Sra. Deisy Elena Acero Freire, para que actúe por el tiempo que dure el encargo del Vicealcalde, así como también llamar y principalizar a los concejales alternos Prof. Leonardo Vivar Ortiz y Sra. Sara Priscila Estupiñán Peralta, por el tiempo que dure las licencias de los concejales principales, Dr. Carlos Paladines Córdova y Sr. Alex Berrús Peñaranda, respectivamente.

Res. 66.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal, **RESUELVE** por unanimidad de conformidad al Art. 57 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, extinguir las deudas de planillas por el servicio de agua potable al **SR. EULOGIO VICENTE URGILES REINOSO**, en consideración de que es persona que presenta una discapacidad notoria que le imposibilita generar recursos para afrontar la deuda, en base al valor establecido en el siguiente cuadro:

USUARIO	CUENTA	CÓDIGO CATASTRAL	DEUDA
SR. EULOGIO VICENTE URGILES REINOSO	1037	02-2-1-7-0	\$ 527,.83

Hágase conocer lo aquí resuelto al Procurador Síndico Municipal, Director de la Gestión Financiera Municipal, Tesorero Municipal, Departamento de Sistemas, Asesor de Gestión Social y Jefe de Agua Potable y Alcantarillado Municipal, a efectos de que se sirvan aplicar las acciones que correspondan en cada una de las áreas municipales.

Res. 67.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal, **RESUELVE** dejar pendiente la aprobación EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE CREA LA ESCUELA MUNICIPAL DE FÚTBOL DEL CANTÓN NARANJAL, a efectos de que el señor Procurador Síndico Municipal, proceda a realizar las modificaciones pertinentes al texto donde deberá abarcar otros deportes, como el básquet, tenis y box.

Lic. Lenin Torres Alvarado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM